DECRETO ALCALDICIO Nº 00951

PUCHUNCAVÍ, 08 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquisición de 1.000 bolsas de asfalto en frío, para reparación y mantención de caminos en localidades de la Comuna de Puchuncaví, solicitada por el Área Operativa Municipal, Licitación Pública denominada **"PROVISIÓN DE 1.000 BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ";** Decreto Alcaldicio Nº 845 de fecha 13 de julio del 2022, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la licitación Pública ID 1134432-57-LE22; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para el **"Provisión de 1.000 bolsas de asfalto en frío para la Municipalidad de Puchuncaví"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 01 de agosto de 2022.

D E C R E T O

I - **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **"Provisión de 1.000 bolsas de asfalto en frío para la Municipalidad de Puchuncaví", ID 1134432-57-LE22**, al proveedor **PRODUCTOS BITUMINOSOS S.A., R.U.T. Nº 96.724.760-K**, por un monto de $6.471.220.- (Seis millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos veinte pesos), IVA incluido.

II.- **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra como formalización de contrato..

III.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- **ANÓTESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Adm. y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/NSL/BMBA/VAG/SPS/HVC/EVV/bpv